















### Comunidades energéticas

Yael Lorea Iriguibel

CER: (figura jurídica) "COMUNIDAD DE ENERGIA RENOVABLE"

- Aparece en la Directiva 2018/2001 (UE) de fomento del uso de energías renovables y traspuesta parcialmente en el R.D.L. 23/2020.
- Características: Los socios tienen una participación abierta, voluntaria y autónoma.
- Prioridad: Beneficios medioambientales, económicos y sociales para sus miembros y zona donde opera. NO ganancias financieras (En caso de empresa privada esta NO puede ser su principal actividad).
- Tienen derecho a: Producir, consumir, almacenar y vender EERR, compartirla dentro de la comunidad y acceder a los mercados (de forma no discriminatoria).
- Ventajas: En un futuro participar en igualdad de condiciones como otros actores y acceder a ayudas económicas.













CCE: (figura jurídica) "COMUNIDAD CIUDADANA DE ENERGIA"

- Aparece en la Directiva 2019/944 (UE). Art. 16. "sobre normas comunes para el Mercado Interior de la electricidad". No esta traspuesta.
- Características: La participación es voluntaria y abierta.
- Prioridad: Beneficios medioambientales, económicos y sociales.
- Participan en la Generación, distribución, suministro y consumo, agregación, almacenamiento y prestación de servicios de eficiencia energética, así como recarga de vehículo eléctrico. Se omite la palabra de LOCAL y no se limita a EERR.
- Se les permite realizar actividades en el Mercado eléctrico en igualdad de condiciones.













### TRANSPOSICIÓN DE LAS DIRECTIVAS AL MARCO ESPAÑOL: borrador RD

- Principales características:
  - Se distingue entre CCE y CER
  - Nº mínimo de socios: 5
  - Criterios de proximidad para las CER
  - Gobernanza: prohibición de que un solo miembro tenga más del 51% de los votos
  - Deja fuera la distribución y la gestión de la energía
  - Se reservará un 5% de la capacidad en los puntos de conexión a la red eléctrica para celebrar concursos de acceso y conexión
- Mayo 2023: finalizó el proceso alegaciones
- Transposición parcial incluyendo la definición a la Ley del Sector Eléctrico













Comunidad energética: persona jurídica basada en la participación abierta y voluntaria, efectivamente controlada por socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales, que desarrolle proyectos de energías renovables, eficiencia energética y/o movilidad sostenible que sean propiedad de dicha persona jurídica y cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras.













### Las comunidades energéticas:

- no buscan una rentabilidad financiera;
- están controladas por socios con vinculación con el territorio → los beneficios revierten de manera directa en el entorno en el que se constituyen
- Su impacto va más allá del sector energético
- ayudan en la lucha contra el cambio climático y la pobreza energética
- promueven mejoras sociales en la comunidad
- ayudan a dinamizar la actividad local, generar empleo y fijar población

















### MOTIVOS PARA CREAR UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA

- Impulsar la generación de energías renovables nos hace más independientes energéticamente
- Empoderamiento ciudadano (de consumidor a prosumidor)
- Situar a las personas en el centro, demostrando que hay otras formas de hacer las cosas
- Supone consumir energía de una manera más consciente y responsable
- Herramienta para mitigar el cambio climático
- Aprovechar recursos locales
- Iniciativas para hacer frente a la pobreza energética
- Fomentar la participación social en proyectos colectivos













# RETOS PARA CREAR UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA

- Financiación inicial de las primeras fases
- Complejidad del uso de la gobernanza interna democrática y estrategias de participación local.
- Procedimiento de acceso al mercado y barreras administrativas
- Falta de marco normativo legal
- Proceso largo y costoso que puede desmotivar al ciudadano
- Falta de la figura de gestor de comunidades energéticas
- Falta de modelos de negocio















### LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN NADAPTA

#### NADAPTA THE CLIMA PROJECT: 6 ÁREAS DE ACTUACIÓN





#### MONITORIZACIÓN CC

Aumentar el conocimiento del impacto del cambio climático en Navarra para adoptar medidas de adaptación.





#### **AGUA**

Planes y sistemas de alerta frente a riesgos de sequías e inundaciones.

Sistemas de drenaje sostenible.

Proyectos de restauración de ríos.





#### BOSQUES

Nuevos modelos de crecimiento forestal en las áreas más vulnerables al cambio climático para preservar su valor ecológico y mejorar la productividad forestal.











#### AGRICULTURA Y GANADERÍA

Técnicas innovadoras para la qestión de suelos, plagas, pastos, material vegetativo y uso del aqua de riego. Gestión silvopastoral.





#### SALUD

Sistemas de vigilancia de las consecuencias del cambio climático en la salud humana y medidas de protección frente a los nuevos riesgos.





#### INFRAESTRUCTURAS Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Regeneración energética y adaptación del medio urbano y rural. Análisis de la vulnerabilidad de infraestructuras y paisaje.

















### LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

- Mitigación: las estrategias de mitigación persiguen reducir las emisiones netas a la atmósfera de gases de efecto invernadero, que son, en última instancia, el alimento del CC antropogénico
- Adaptación: las estrategias de adaptación, por su parte, persiguen limitar los riesgos derivados del cambio del clima, reduciendo nuestras vulnerabilidades
- Comunidades energéticas → Mitigación por la reducción de emisiones con sus proyectos renovables. Pero también Innovación social, parte de la adaptación. Mucho más que una instalación de renovables.













### COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN NAVARRA

Existen comunidades energéticas en varios municipios de Navarra:

- Esparza de Galar
- Gares
- Garralda
- Urroz
- Abaurregaina
- Obanos
- Estella/Lizarra
- Roncal/Erronkari
- Mendillorri (Pamplona/Iruñea)
- **-** .....















### PASOS PARA CREAR UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA

- Paso 1: Conformación del Grupo Motor
- Paso 2: Capacitación del Grupo Motor
- Paso 3: Plan de gobernanza de la CE
- Paso 4: Prototipado de los primeros pasos (diseño técnico y gestión administrativa)
- Paso 5: Estudios de diseño y viabilidad
- Paso 6: Financiación













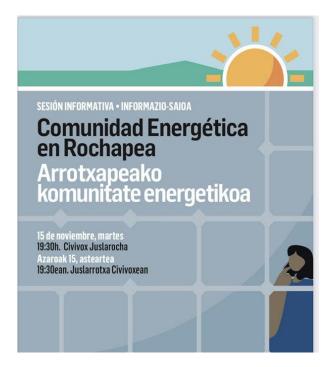




## P1: CONFORMACIÓN DEL GRUPO MOTOR

 Personas líderes que trabajan juntas, asumen la responsabilidad y se apoyan mutuamente. Grupo activo y efectivo



















# P2: CAPACITACIÓN DEL GRUPO MOTOR

■ El Grupo Motor debe formarse en materia energética, legal y de participación y toma de decisiones.











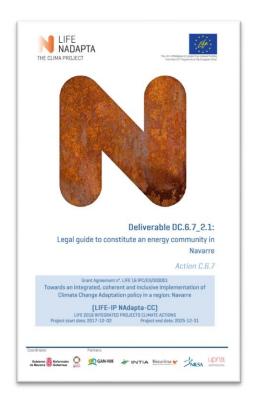






### P3: PLAN DE GOBERNANZA-CONFORMACIÓN CE

- LA CE deberá diseñar su plan de gobernanza:
  - Figura jurídica: típicas: cooperativa o asociación
  - Toma de decisiones: 1 persona, 1 voto
  - Consejo rector
  - Estatutos
  - Reglamento de Régimen Interno
- Gobierno de Navarra /Nasuvinsa dispone de modelos de estatutos de:
  - Asociación
  - Cooperativa
- Además, se dispone de una guía legal para la constitución de una CE



















### P4: DISEÑO TÉCNICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Se debe elegir un primer proyecto a ejecutar:
  - Instalación fotovoltaica para autoconsumo colectivo
  - Red de calor con biomasa
  - Producción hidroeléctrica
  - Puntos de recarga de vehículo eléctrico
  - Vehículo eléctrico compartido
  - Almacenamiento
  - ...

















## P6: FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS

### Subvenciones:

- IDAE. CE-Implementa: hasta el 60%
- Ayudas directas para el autoconsumo y otras EERR
- Desgravaciones fiscales para Comunidades Energéticas
- Aportación inicial socios
- Aportaciones voluntarias de los socios
- Resto:
  - Entidades financieras















# P6: FINANCIACIÓN DE LOS PROCESOS

### Subvenciones de Gobierno de Navarra:

• Ayudas de participación para EELL:

Subvenciones a EELL que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra

Ayudas para la TE de las EELL:

Ayuda a entidades locales para la transición energética 2023.

Medida 3: Constitución de comunidades energéticas

Ayudas para Comunidades Energéticas:

Ayudas a comunidades energéticas para la transición energética 2023:

- 1. Procesos participativos para la definición y constitución de CE
- 2. Planificación, acompañamiento y asesoramiento de actuaciones a desarrollar por las CE ya constituidas
- 3. Redacción de proyectos de energías renovables, EE y movilidad sostenible y compartida
- 4. Inversiones en energías renovables, EE y movilidad sostenible y compartida
- 5. Desarrollo de convenios y/o cesiones de espacios a favor de comunidades energéticas















### OTC: OFICINAS DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA

- La OTC Navarra tiene por objetivo empoderar a la ciudadanía en la transición energética.
- Puntos clave para la transición energética, tanto en el ámbito rural como en el urbano, favoreciendo la creación de sinergias con el objetivo de ser más eficientes en el uso de la energía, generar energía km0 y abordar una transición energética justa (con atención a los colectivos vulnerables y con perspectiva de cohesión territorial).



■ Se creará un total de 6 oficinas distribuidas por todo Navarra + 1 oficina virtual.













### CONCLUSIONES

- La coyuntura actual favorece este tipo de iniciativas
- Existen ayudas y subvenciones para todos los pasos a realizar
- Existe apoyo por parte de la administración
- El papel de la EELL es esencial para el buen desarrollo de una CE
- El proceso es largo y en algunas ocasiones desmotivante, pero proporciona una gran cohesión social en el municipio
- Beneficios sociales, medioambientales y económicos































Eskerrik asko Muchas gracias